

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 18 de mayo de 1813.



**ORDEN DE LA PLAZA.** — Gefe de dia : el teniente-coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Voluntarios.

## IMPRESOS.

*Diario mercantil del 17.*— De la *Gaceta-marcial de Santiago* copia dos nuevos casos de conciencia: Primero: ¿es lícito y acepto á los ojos de Dios que se pregunte en la confesion si el penitente cree justa ó no la abolicion de la Inquisicion, se amenace con no dar la absolucion al que está por la afirmativa, y se prohíba la lectura de ciertos papeles de Galicia y Cádiz? Segundo: ¿no es prueba de resistencia intentada á los decretos soberanos sobre la lectura del Manifiesto, haber aconsejado un Padre Rdo. á un militar que no se resistiese á los paisanos en el caso que llegasen á Santiago, y ponerse furioso al responderle que *oxalá, pues así la pagarían los promotores y cabecillas que procuran turbar la tranquilidad pública, y poner en combustion la Galicia?*— El *Ignorante*, con motivo de haber visto al Sr. Guazo hacer leer el reglamento contra el desorden de las galerias, cuando en estas ha reinado el mayor decoro, y haberle oido la fanfarronada repetida *yo á nadie temo sino á Dios* (alto), y á *V. M.* (baxo), pregunta: ¿quién guardó mas compostura; el pueblo en su expectation, ó el Sr. Guazo en sus discursos? ¿quién tendrá ménos que temer; el que falta al respeto y moderacion debida en el modo de producirse, ó el sabio y honrado pueblo que manifiesta su desagrado, fastidiado de oír un diputado que se aleja del punto de discusion para embrollar y enredar?— *Yo*, ó el *Duende de los cafés*, publica otra *ocurrencia*, reducida á extrañar que aun no se ha principiado á discutir el reglamento de gefes-políticos, que tanto urge, y se ha declarado no discutido lo suficiente el despreciable asunto de Esperanza y compañía.

*Conciso del 17.*—Inserta el parte de la reconquista de Quito (*R. ants.*) por Don Toribio de Montes, fecha en Quito á 11 de noviembre de 1811, y una postdata de un oficio del mismo general, comunicando haberse desertado la mayor parte del ejército rebelde, replegándose las reliquias en desorden á la villa de Ibarra, siguiéndoles el alcance una division de las tropas del rei, de 600 infantes y 80 dragones montados con dos cañones: añade que despues de la entrada del ejército real en la capital, (que

estaba casi desierta por haber asegurado los perversos que no perdonaba la vida á persona alguna desde la edad de tres años), se encontraron enterrados en las inmediaciones 6 cañones de bronce con algunos fusiles, lanzas, municiones, y una bandera cuadrada amarilla y negra, con el mote de *viva la patria.*—Con fecha de 7 de febrero escriben de Panamá que la ciudad de Santa-Marta fue abandonada por sus habitantes, despues de la entrada de los facciosos, huyendo del malvado frances Labatour y sus secuaces, que han salido á forzar á varios pueblos á que juren la Constitucion, fraguada por los de Cartagena, y que no han querido admitir muchos pueblos leales de aquella comarca—De La-Habana, con fecha de 18 de marzo, avisan que las cartas particulares de Veracruz se quejan amargamente del espíritu que gobernaba la tropa del Sr. Olazabal, que entró allí el 5 de febrero y salió el 11. No había en Veracruz ni pan ni maiz con que sostenerse, y entraron pidiendo víveres, dinero, zapatos &c. Unos oficiales se pusieron á habilitar pacotillas, otros establecieron *bancas* &c. &c. &c.—Con fecha de 7 de mayo dicen de Ciudad-real que el erario nacional lleva desembolsados mas de 600 rs. en sostener la *gaceta del Padre-manchego*—El 11 corria mui valido en Sevilla que va á formarse una division de reserva, compuesta de tropas de las tres *guardias reales*: inglesa, portuguesa, y española.

*Abeja española*, núm. 248.—*Política.* Con este epigrafe se producen varias reflexiones, encaminadas á probar que toda la ciencia de un legislador consiste en *encadenar los hombres por sus hábitos al yugo de la lei.* En *literatura* se anuncia el *Ensayo de una constitucion militar, deducida de la Constitucion política de la monarquia española*, escrita por el benemérito Don Vicente Sancho, de quien ya se ha hablado con elogio en varios papeles públicos.—Concluye este número con el bando publicado en México á 5 de diciembre de 1812 por el virei de Nueva-España, el Señor Venegas; el cual dice en su citado bando: resolví celebrar acuerdo pleno de Sres. ministros de esta real Audiencia (de México) con mi asistencia; y en él fueron conformes doce, de los trece que concurrieron, en sus-

pender, por ahora, dicha libertad (la de imprenta), y mientras duren los motivos que precisan á tomar dicha providencia. (R. 698.)

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 229.*—A. M. C. se ve aturcido sin acertar lo que se ha de substituir á la expresion *favor al rei*, porque *favor á la nacion* no producirá efecto, por la falta de uso y hallarse repartida en las cuatro partes del mundo (¡feliz ocurrencia; excelente raciocinio!); así prosigue su régio-mania, como dice, y propone que se abran las Cortes todos los dias, entonando aquello de *A la guerra, á la guerra españoles &c.* y convida á todos á que le imiten en congregár todos los dias la familia y cantar en coro el *Domine, salvum fac regem &c.*—*El Duende de guardia en Cadiz* amenaza al de los cafés con patizas y albacetes, porque escribió lo que á él no le acomoda.—*La sesion da fin.*

*Diario de la tarde del 16.*—Sigue la defensa di *quel grand huomo, che a tutti diceva: Bisogna leggere il Procuratore*; y el traslado de sesion de Cortes.

#### NOTICIAS.

*Petersburgo 22 de marzo.*—El golpe magistral y enérgico de las Cortes en abolir la Inquisicion ha agradado aquí muchísimo, y nos ha honrado infinito en la opinion pública; pues donde la tolerancia de cultos es tal que, además de las iglesias nacionales, hai capillas católicas, anglicana, luterana, armenia &c. &c. se miraba con el mayor horror este sanguinario tribunal, bárbaro y cruel además de intolerante. Se ha traducido al frances è impreso en esta capital nuestra *Constitucion* (R. 700); porque los sucesos de la España han ayivado la curiosidad, y atraido la atencion de las naciones ácia nuestra patria, ántes tan olvidada y abatida.—La Prusia, por el tratado celebrado con la Rusia, pone á su disposicion 16000 hombres: se espera que muy en breve se declare la Dinamarca á favor de la buena causa; la Alemania toda está en fermentacion; y Buonaparte hace los mayores esfuerzos para asegurarse la proteccion del Austria, en cuyo imperio todo es tanto el furor del pueblo contra él, que el emperador Francisco habrá de declararse al fin, si no quiere arriesgar hasta su existencia tal vez.—Si aprovechamos la feliz ocasion que se nos presenta, no solo es época de libertarnos para siempre de los franceses, sino de ponernos en el pie respetable que nos corresponde en la Europa. (Cart. part.)

*Aranda de Duero 19 de abril.*—Los espías franceses son ahora mas comunes que nunca, y los enemigos en compañía de los jurados nos intimidan con sus sorpresas. Salen continuamente tropas de Valladolid para Búrgos, en donde no

se detienen; sino que unas van contra Espoz, y otras á Francia. (Cart. part.)

*Soria 26 de abril.*—Corre la voz que Espoz Mina se está batiendo con 12000 enemigos: esto podra acaso obligarle á emprender su retirada acia Roncal. (Cart. part.)

*Madrid 30 de abril.*—Las ocurrencias de Valencia han hecho mudar de plan á los afrancesados, y tal vez por esta razon anticiparán su salida de esta capital. Ayer entró el renegado Manco en esta villa con algunos de su partida, escoltando á un capitán frances que traia pliegos del intruso para Leval: se juzga con variedad acerca de su contenido, y es de creer sean para que se ponga en movimiento con las tropas, segun lo que se advierte. (Cart. part.)

*Idem 1.º de mayo.*—El cuartel general frances permanece en Arévalo; pero tienen orden para marchar á Valladolid, Búrgos, Vitoria y Pampuña. (Cart. part.)

*Idem 2.º*—Se despiden los afrancesados; y Angulo y Arribas saldrán probablemente mañana con el gran convoi. (Cart. part.)

*Coruña 1.º de mayo.*—Mañana se solemniza como fiesta nacional la *conmemoracion de los dignos primeros mártires de la libertad española en Madrid*. El dos de mayo de 1808 es la gloriosa época de nuestra heroica insurreccion contra un feroz conquistador y sus bárbaras tropas. ¡Qué recuerdos tan dulces por una parte, y por otra qué funebres memorias! Españoles: uno de los mejores medios (después de los que ofrece la religion) para calmar la santa cólera de las victimas de Madrid, es el continuar con teson la grandiosa obra que ellos comenzaron, y estrecharnos mas y mas con una union fraternal, separándonos de los funestos partidos y facciones que miserablemente nos despedazan. Si así lo hacemos, seremos libres y vencedores: de lo contrario, somos presa del enemigo, y los manes irritados del Dos de mayo nos ofrecerán á la exêcracion de las futuras generaciones. (Gac. de la Coruña.)

*Idem 2.º*—Ayer tarde entraron en esta plaza 167 prisioneros franceses con 3 capitanes de la misma nacion, 30 juramentados con su teniente, procedentes de Oviedo, de los hechos por la partida del Pastor en Bilbao; y han venido conducidos por una partida del regimiento de Laredo; cuyos individuos dicen que de un dia á otro llegarán igualmente otros 600 prisioneros franceses de los de Mina, con 30 oficiales. (R. 700) (Diario de la Coruña.)

*Toledo 2 de mayo.*—Se han entregado por un oficial español los 18 franceses cangeados por los 15 españoles del regimiento de Úbrique hechos prisioneros en la accion de Yébenes. (Cart. part.)

*Lugo 2 de mayo.*—No se ha dado cumplimiento al decreto de las Cortes, comunicado por la Regencia, mandando celebrar una funcion nacional en este dia por las victimas de Madrid en 1808; porque los Sres. canónigos no lo han tenido á bien. Juzgue, pues, el congreso por su inobediencia en cosa tan sencilla, cual será la resistencia que oponga en materias mas graves esta gente mas temible que los mismos enemigos: vigilancia suma es menester, si no queremos perdernos con quienes tan mal uso pue-

den hacer de la influencia que les conceden sus conexiones, carácter sagrado, opulencia y confesionario. (Cart. part.)

Noez 3 de mayo.—El 6 se retiró de Toledo el general de brigada Marancin, llevándose todas las tropas. (R. 699.) (Cart. part.)

Turancón 5 de mayo.—Ocupa nuevamente el Empecinado á Guadalupe y Alcalá, de cuyas ciudades se han retirado los franceses para Somosierra. Han regresado á Madrid los que ocupaban á Toledo; y solo han quedado unos 200 en Colmenar, que hai indicios se retiren tambien de hoy á mañana. (Cart. part.)

Alicante 5 de mayo.—En el día de ayer se celebró el aniversario por los héroes que murieron en Madrid el 2 de mayo de 1808. Las autoridades concurren al templo á solemnizar estas lúgubres preces, con que la santa religion inmortaliza el patriotismo y las virtudes de los ciudadanos. La artillería de los fuertes saludó por tres veces las cenizas de los héroes que resistieron los primeros á la agresion y á los insultos de los bárbaros esclavos, que se jactaron de unirnos á su yugo, y de dividir con nosotros sus cadenas de oprobio. Apesar de la elevacion y dignidad de este asunto, el orador encargado de esta sublime apoteosis, ú oracion fúnebre, se distrajo á hablar contra los *periodistas* de un modo poco conforme con la santidad del templo y la grandeza del asunto. Los lugares comunes de *Murathon*, *Nabuco*, *las Termópilas*, y otros rípios, mil y mil veces repetidos en panegíricos, apoteosis, y hasta en sermones doctrinales, cubrieron los muchos vicios.

No ocurre novedad en nuestros ejércitos. Suchet se despeña por medio de su boca de ganso, *Guillen*, para hacernos creer que en la batalla del 13 de abril quedo cubierto de gloria, (y tambien de palos, y de vergüenza.) Anda desde entonces cabizbaxo y taciturno; pero sus crueldades exceden á las que ha cometido hasta el día.

El célebre *Fraile* ha tomado á Morella (R. 694) por escalada: su cuartel-general se halla en Vistabella: y su division se aumenta prodigiosamente. Apesar de todo, las pasiones miserables lo apodan aun con el dictado de *un guerrillero*. (Gac. de Valencia.)

Granada 7 de mayo.—Háblase con algunos datos de la rendicion del castillo de Figueras. (Publicista.)

Sevilla 12 de mayo.—Ayer salió para Extremadura la primera seccion de la primera brigada de la primera division de este ejército de reserva, compuesta de tres batallones de infantería, mandados por el Sr. brigadier Latorre.—Esperamos que muy en breve saigan las demas divisiones.

El ejército de Galicia, mandado por el general Garon, ha salido con direccion á Asturias, y se cree pase de allí á Bilbao.

El 16 de mayo empieza a salir para Extremadura la segunda division, á la que seguirá inmediatamente el resto del ejército de reserva con su general en jefe Odoneil.

(Diario-Redactor.)

## CORREOS.

Para La Guayana recogerá hoy la correspondencia la goleta *Constancia*.

## GOBIERNO.

Consejo de Estado.—Se admiten memoriales (hasta 17 de junio) para la dignidad de dean de la santa iglesia catedral de Autequera de Oaxaca, cuya dotacion es próximamente de 2500 ps. fs.

## PARTES TELEGRAFICAS.

Día 17.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se continúa trabajando en la cortadura del Trocadero, y delante de la batería del Portazgo; y conduciendo y labrando cantería en las inmediaciones del paso del caño Zurraque, para los estribos del puente de barcas.—Los ingleses tambien trabajan en los muros de la batería sobre el camino de Gallineras.—En el campo de Guía del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos mil infantes.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 17.—De de las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Charlstown b. sueco Ana, con arroz. De Figueras en Portugal bal. ing. Maria, en lastre. De Tarifa 2 f. esp. con naranjas. De Huelva 1 inco. it., con leña. De Sevilla una tart. id., con ladrillos.

## CORTES.

Día 17.—Parte de Sanidad: El día 15 fueron enterrados 5 cadáveres, y 2 el día 16.

Se mandó pasar á la comision de Constitucion un oficio del secretario de la Gobernacion de Ultramar, con copia del testimonio de haberse instalado en Yucatan la junta preparatoria para la eleccion de diputados á las próximas Cortes, remitido por D. Manuel Artazo, capitán-general y gobernador de aquella provincia.

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en el Diario de sus sesiones, dos exposiciones: una del ayuntamiento constitucional de Campeche; el cual, al participar su instalacion, felicitaba al Congreso por haber sancionado la Constitucion; y la otra de la Audiencia de Charcas ofreciendo su obediencia á las Cortes, despues de hacer una relacion exácta del estado de aquella provincia.

Por oficio del secretario de la Guerra las Cortes quedaron enteradas de que la Regencia se habia servido determinar que por ahora y hasta que las circunstancias permitiesen hacer la division general de provincias prevenida por la Constitucion, se segregase la provincia de Rio-Hacha de la capitania-general del Nuevo reino de Granada, y quedase constituida parte integrante de la de Maracaibo.

Pasó á la comision de Constitucion una exposicion de Don Antonio Montoro, vecino de Baeza; el cual, habiendo comprado una dehesa que aquel ayuntamiento vendió para ocurrir á sus apuros, pedía que no estando instalada la diputacion provincial de Jaen se facultase al jefe político para autorizar dicha venta.

A solicitud de la secretaria de Cortes se autorizó á la comision que extendió el proyecto de reglamento para la reforma de Guardias de Corps, á fin de que aclarase algunas dudas que se habian ofrecido á la misma secretaria al tiempo de extender el decreto.

Se aprobó el dictámen de la comision de Constitucion; la cual, á consecuencia de una reclamacion de Don Martin Perales, vecino de Ceclavin, sobre los inconvenientes de que los ayuntamientos se compongan de hermanos, padres, parientes &c., proponia que se declarase que la Constitucion no habia derogado la lei sobre parentescos que debia guardarse en la eleccion de ayuntamientos, y ser nulas por consiguiente en esta parte las que se hubiesen hecho contra su tenor, debiéndose nombrar por los mismos electores los que hubiesen de sustituirse á los que quedasen excluidos; lo que por la Regencia se haria entender al ayuntamiento de Ceclavin.

A consecuencia de la declaracion de ayer, continuó la discusion del dictámen de la comision de Arreglo de tribunales sobre las representaciones del vicario capitular de Cadiz y los prebendados Cos y Elejáburu (véase la sesion de 7 del corriente); y despues de haber hablado el Sr. Feliu, haciendo algunas observaciones en apoyo del voto particular del Sr. Gordo, individuo de la comision, al cual el mismo habia suscrito; y el secretario de Gracia y Justicia, sosteniendo la providencia del Gobierno; tomó la palabra el Sr. obispo de Mallorca, quien despues de hacer oportunas reflexiones en orden á la acertada conducta del Gobierno en este negocio, que ya correspondia al poder Judicial, y á la necesidad de concluirle con el tino y circunspeccion digna de legisladores españoles, fixó la proposicion de que se declarase que no habia lugar á votar sobre las representaciones de los expresados eclesiásticos, excitando al mismo tiempo al Congreso para que nombrase una comision que propusiese un proyecto de lei para ocurrir á otros casos de esta naturaleza, aclarando las dudas á que pudieran dar lugar las leyes antiguas. Habiéndose acordado, á propuesta del Señor Traver, que la votacion de esta proposicion del Señor obispo de Mallorca fuese nominal, se procedió á ella; y se desaprobo por 92 votos contra 81. Tráandose en seguida de que se sujetase á votacion el dictámen de la comision, manifestaron los Señores Valle, Garcia-Herrerros, conde de Toreno y otros diputados que el declarar si habia ó no infraccion de Constitucion en el procedimiento del Gobierno contra el vicario capitular y los prebendados Cos y Elejáburu, como se indicaba en el dictámen, era infringir realmente la Constitucion, metiéndose las Cortes en asuntos judiciales, que solo pertenecian á los tribunales y jueces; por cuya razon no podian votar ni en favor ni contra; compromiso que se hubiera evitado si las representaciones de los tres expresados eclesiásticos se hubiesen desde luego pasado al tribunal que entendia en su causa. Las sábias reflexiones que se hicieron sobre este punto determinaron al Congreso á que declarase que no habia lugar á votar el dictámen de la comision ni el voto particular de los individuos de ella que habian disentido de la mayoria. Hecho cargo el Señor Pascual de las objeciones que motivaron esta resolucion, y conformándose con lo que previene la Constitucion, hizo una proposicion reducida á que se declarase si habia lugar á formar causa al secretario de Gracia y Justicia. Para deliberar sobre esta proposicion, propuso el Señor conde de Toreno que atendida la necesidad de concluir de una vez un negocio que tan impropiamente robaba el tiempo y ocupaba por tantos dias la atencion de las Cortes, se declarase sesion permanente hasta su conclusion. Con el objeto de acelerarla y evitar largas

contestaciones, retiró el Señor Pascual su proposicion; á la cual sustituyó el Señor Zorraquin (Don José) la de que sin perjuicio de lo que resolviesen las Cortes, para no entorpecer el curso de la causa, se devolviese el expediente al juez que conocia de ella. Declarada sesion permanente, conforme habia pedido el Señor conde de Toreno, comenzó la discusion de la proposicion del Señor Zorraquin; la cual, despues de haber hablado en su apoyo los Sres. Giraldo, Martinez (Don José), Calatrava, Mexia, y Pòrcel, fue aprobada. En seguida el Señor Terreros hizo proposicion, recordando la del Señor Pascual, de que se declarase haber lugar á la formacion de causa al secretario de Gracia y Justicia con arreglo á la Constitucion. Despues de algunas contestaciones sobre si, siendo el espíritu de esta proposicion conforme á la que habia hecho anteriormente el Señor Pascual, se consideraba ó no admitida á discusion, se declaró que habiéndola retirado el Señor Pascual, y estando extendida la del Señor Terreros en términos distintos, debia considerarse como nueva; por lo cual se procedió á votar si se admitia á discusion, y resultó no admitida. Concluido así este negocio, se dió cuenta de un oficio que acababa de remitir el secretario de Gracia y Justicia, el cual participaba á las Cortes que habiendo recibido la Regencia noticia por el fiscal de la Audiencia de Mexico de haber el virei de Nueva-España suspendido la libertad de imprenta, S. A. tomaria las oportunas providencias. Remitió el Señor presidente á mañana el tratar de este asunto, y levantó la sesion.

#### Algebra.

$$V + E + C = 173 \times 7 \times 6 + X.$$

La V representa al Sr. vicario capitular Esperanza, en pesos duros: la E al Sr. Elejáburu; y la C al Sr. Cos, en igual moneda: los 173 el número de Sres. diputados que han asistido á estas gloriosas sesiones: el 7 el número de dias que han empleado en tan laudable objeto; y el 6 el estipendio diario de estos Señores; y la incógnita, que es la X, el valor del tiempo que ha perdido el Congreso en estas canónico-políticas materias. Haciendo la operacion, resulta que el Sr. Esperanza, mas el Sr. Elejábrru, mas el Señor Cos, cuestan á la nacion al dia de la fecha 7266 pesos duros, mas el valor del tiempo que se ha perdido: amen de nuestra paciencia, y los diezmos y primicias.

#### Regla de tres.

Si tres canónigos valen 7266 pesos duros en 7 dias, amen de los amenes; ¿cuánto valdrán 4000 que hai en España, en un año? Buen recurso para extinguir la deuda nacional.

*El algebrista de Riogordo.*

#### CALLE ANCHA.

Asegúrase que los franceses han vuelto el 12 á Toledo—Dícese que en un convento de monjas de Jaen se han aprehendido dos millones de rs. en oro que los afrancesados tenian allí ocultos.

#### TEATRO.

*El esquileo* (pieza en un acto)—*Quien porfia mucho alcanza* (opereta tambien en un acto)—*La danza asiática*—*La ventu* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: año de 1813.